

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barrasa a ocho de Enero
de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los H^{os} del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Fuguet, fue leída y se aprobó
el acta de la sesión anterior. Diose cuenta acto seguido por orden del
Sr. Alcalde de la circular que el Administrador de Hacienda
publica en el "Boletín Oficial", número cuatro del corriente
año por la que se requiere a los Ayuntamientos para que
ingresen en arcas del tesoro los descubiertos por consumos
y atrasos con la Hacienda conminandolos en caso contrario
con el arriendo de dicho Impuesto. Enterados los circunstantes
acordaron que por el Sr. Alcalde se active el cobro de los con-
sumos en este pueblo procurando así saldar los descubiertos
que con la Hacienda haya sin perjuicio siempre de pro-
testar de cualquier apremio o acción coercitiva de la H^acienda
hasta que presente la liquidación de los recargos
municipales sobre contribuciones que a este Ayuntamien-
to corresponden con cuyo importe podría tal vez
la Corporación saldar dichos descubiertos. Seguidamen-
te acordaron los H^{os} reunidos que al confeccionarse
los proximos repartos sobre las contribuciones territorial
e industrial se siga como en los años anteriores gas-
tando las cuotas del tesoro con un diez y seis por
ciento para las atenciones del Presupuesto municipal.
Examinaronse luego las cuentas presentadas por

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso, y así se acordó hacer los trabajos preliminares para la organización de la junta de vocales asociados que ha de funcionar durante el próximo ejercicio de 1898-99 a cuyo efecto ordenó la lectura del capítulo 3º de la Ley Municipal vigente y ya de él enterados, procedióse a cumplir con el artículo 66 teniendo a la vista los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios y el padron municipal resolviendo la Corporación dividir el vecindario de este pueblo en dos secciones en la primera de las cuales figurarían primeros contribuyentes por industrial y en la segunda por territorial. Hecho la designación de contribuyentes acordóse que de la primera de las secciones se eligieran Cuatro vocales y en la 2ª tres. Después de lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente con los demás señores concejales reunidos y concurriendo que certifique.